



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2017-MDP

Paiján, 27 de Junio 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 736-2017-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 164-2017/UGRII-MDP de fecha 13-06-17, emitido por la Jefa de Personal, Abogada Sánchez Arriaga Katherin, se hace entrega a la Gerencia Municipal, de la Planilla del personal de apoyo del mes de Mayo, a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente a la siguientes personas:

| N° | NOMBRES | MESSES | MONTO |
|----|--------------------------------|------------------------|------------|
| 01 | JOSE LUIS REYES SEGURA | 01/05/17 al 31/05/2017 | S/. 500.00 |
| 02 | LUIS FERMIN TORRES SIPIRAN | 01/05/17 al 31/05/2017 | S/. 500.00 |
| 03 | KARINA LIZET GONZALES CHOLAN | 01/05/17 al 31/05/2017 | S/. 500.00 |
| 09 | KEVIN EDINSON CHINCHÉ COLORADO | 01/05/17 al 31/05/2017 | S/. 500.00 |
| 10 | RAMON QUILICHE PAREDES | 01/05/17 al 31/05/2017 | S/. 500.00 |

Que, mediante Informe N° 226-2017-OPP/MDP, de fecha 26-06-17, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de Mayo del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 2,500.00 soles para dicha planilla, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RD, en el Rubro 08 IM Clasificador 2.3.27.11 99;

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

453



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) por concepto de pago al personal de apoyo, correspondiente al mes de mayo, que se señala en el Segundo Considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 IM Clasificador 2.3, 2.7.11.99.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, personal de apoyo y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo A. Quiroz Castro
ALCALDE - SUP